



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN GINEBRA

Att. Dpto. Cancillería
Av. Blanc 53, 1202 Genève (Suiza)

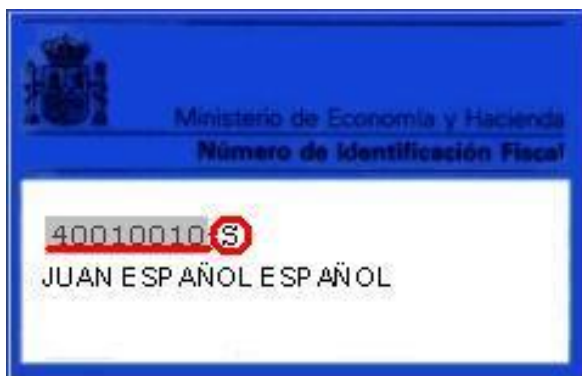
CONFIRME SI YA SE TIENE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Si dispone de un DNI moderno -tamaño tarjeta de crédito- ya dispone de Número de Identificación Fiscal. El número de ocho cifras seguido de una letra es su NIF.




Antes de la aparición de los DNI modernos con número y letra, el NIF se emitía en una tarjeta azul y blanca -tamaño tarjeta de crédito- donde se indicaba el nombre del titular y el NIF. Por tanto, si dispone de dicha tarjeta, ya tiene un NIF.

Los DNI anteriores (de color azul y mayor tamaño) tienen número pero no tienen letra. Presente siempre original o fotocopia del DNI antiguo con su solicitud. Incluso si no lo tiene, pero conoce el número de este antiguo DNI, indíquelo, pues la Agencia Tributaria lo utilizará para la tramitación de su NIF, al igual que la Policía para su DNI.



(sigue en la página siguiente)

Si en los últimos años ha heredado, comprado algún bien, realizado o recibido una donación, etc, es muy probable que tenga ya un NIF. Este NIF pudo ser solicitado por el propio interesado a la Agencia Tributaria o por otra persona si intervino en dichos trámites con un poder notarial.




Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de MADRID

Delegación de MADRID
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
CL. GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)

Nº de Remesa: [REDACTED]




9028010652 Nº Certificado: [REDACTED]

1007 VAUD
SUIZA


COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Si el titular de este NIF obtiene el documento nacional de identidad (DNI), deberá comunicarlo a la Agencia Tributaria en el plazo de dos meses desde su obtención, indicando como causa de presentación "modificación de datos identificativos" (si el titular del NIF es empresario o profesional deberá utilizar el modelo 036/037 de declaración censal). Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria. Asimismo, será necesario para la apertura de cuentas o realización de otras operaciones en entidades de crédito, para la adquisición o transmisión de inmuebles o de valores y, en general, para cualquier operación de naturaleza o con trascendencia tributaria.


MADRID, 28 de Marzo de 2014
La Delegada Especial de la A.E.A.T.



Fdo.: Raquel Catalá Polo



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal: [REDACTED]

Apellidos y nombre: [REDACTED]

Código Electrónico: [REDACTED]

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1071/2009, Art.21 c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación [REDACTED] en www.agenciatributaria.gob.es

v.150401